



## ACTA No. 032/2025 RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA : 17 DE JUNIO DE 2025  
LUGAR : SALON COLONIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
HORARIO INICIO : 09:13 HORAS.  
HORARIO TÉRMINO : 11:08 HORAS.

### Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.
- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo (sólo en el 6º punto)

### Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Jorge Braulio Anza Veliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

### Concejales Inasistentes:

- Sr. Malfredo Luís Mamani Mayorga.

### Ministro de Fé:

- Sra. Damaris Fuentes Acuña, Secretaria Municipal (S).

### Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sr. Luis Alfaro, Director de Obras Municipales.
- Sr. Roberto Miños Parra, Director de Dirección de Finanzas.
- Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración.
- Sra. Clara Ardiles Lera, Funcionaria de la Dirección de Control.
- Sr. Claudio Valencia Pacheco, Funcionario de la IDECO.
- Srta. Yenny Ortega Ochoa, Funcionaria de la DIDEKO.
- Srta. Johanna Quinteros Vásquez, Abogada de Secretaria Municipal.
- Srta. Daniela Vielma Segovia, Abogada de Secretaria Municipal.
- Srta. Daniela Rivera, Funcionaria de la Dirección de Administración.
- Sr. Matías Tejerina, Administrativo.
- Srta. Catalina Zamorano Practicante.

### Invitados Asistentes:



**TABLA:**

- 1º MEMORANDUM No. 202/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, DEL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS", PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2º LA DIDEKO PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "COMUNIDADES SOLIDARIA LINEA PROGRAMATICA" ECOMERCADOS SOLIDARIOS", PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3º RECONOCIMIENTO A LA ACADEMIA DE ASTRONOMIA DE CALAMA, EN SU CELEBRACION DE SUS 30 AÑOS DE CIENCIA, FORMACION Y PASION POR EL UNIVERSO.
- 4º LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5º LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRES DEL AÑO 2025, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 6º MEMORANDUM No. 027, REMITIDO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL 'OFICINA DE COSOCI, INFORMARA SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA CALLES Y PASAJES DE LOS NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES RENE SCHNEIDER, ETAPA 2: "QUEBRADAS DEL LOA" (LOTE 1"), "RIOS DEL LOA" (LOTE 1B) Y "LOMAS DEL LOA" (LOTE 1C), PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 7º MEMORANDUM No. 29, REMITIDO POR EL ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PRESENTARA LA RECTIFICACION DEL MONTO ASIGNADO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES ORDINARIAS, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

AGRUPACION	DICE	DEBE DECIR
JUNTA DE VECINOS FRANCISCO SEGOVIA	\$ 800.000	\$ 1.800.000.-
ASOCIACION DE BABY FUTBOL FEMENINO CALAMA	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000.-

- 8º INFORME JUDICIAL – FISCALIA

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, saluda a todos los presentes en la Sesión y da la bienvenida, dando inicio a la sesión.
- 1º MEMORANDUM No. 202/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, DEL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS", PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, expone la ADJUDICACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, DEL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICION DE CAJAS DE ALIMENTOS", apoyado con la siguiente presentación.



## "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS MEDIANTE CONVENIO MARCO"

JUNIO 2025

### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

La Bustre Municipalidad de Calama, a través de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita la adquisición de cajas de alimentos destinadas a la atención de usuarios que se encuentren en situación de necesidad manifiesta y/o emergencia social, con el fin de proporcionar una respuesta oportuna que contribuya a mitigar condiciones de vulnerabilidad. Esta adquisición tiene por finalidad asegurar el abastecimiento oportuno de alimentos básicos que permitan dar cumplimiento a los lineamientos del Programa Acción Social y Emergencia de la Dirección Desarrollo Comunitario. El proceso fue gestionado bajo esta modalidad debido a lo establecido en el Reglamento N.º 661 del año 2024. Dicho reglamento señala que las entidades públicas deben revisar el Catálogo de Convenio Marco antes de proceder con una licitación pública.

### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"

### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"

#### 2. PRESUPUESTO.

Para la adquisición de 1.300 cajas de alimentos se dispone de un presupuesto disponible de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), monto que incluye IVA y todos los costos asociados. El financiamiento será asignado al ítem presupuestario 215.24.01.007.002.032, denominado "Transferencias Corrientes".

#### 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.



### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"

#### 4. CONVENIO MARCO.

La adquisición de las cajas de alimentos se proyecta realizar mediante la modalidad de Convenio Marco, un mecanismo de compra pública que establecen, a través de una licitación previamente adjudicada los precios y condiciones para la adquisición de bienes y servicios. Esta modalidad permite a los organismos estatales adquirir productos y servicios de manera más eficiente, sin necesidad de licitar los productos.





Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Secretaría Municipal  
Concejo Municipal

 +56 55 2892 626 · +56 55 2892 674  
 [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

## **“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS”**



## **5. DE LA ADQUISICIÓN.**

Para compra de 1.300 cajas alimentos, se realizó una selección preliminar de los productos disponibles en el Convenio Marco. A continuación, se detalla el listado de productos que debe de contener cada caja:

	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
POQUITO	PAULADO BOLSA 1 KILOGRADO	1
LENTEJA	# MM BOLSA 1 KILOGRADO	1
ARROZ	GRADO 2 BOLSA 1 KILOGRADO	2
SALSA DE TOMATE	NATURAL DOTADA 200 G UNIDAD	3
SAL	MIA BOLSA 1 KILOGRADO	1
SPAGHETTI	#18 BOLSA 400 G UNIDAD	3
BRITÁNICA	BOLSA 400 G UNIDAD	1
CORBATAS	BOLSA 400 G UNIDAD	1
QUIPAROS	BOLSA 400 G UNIDAD	1
ACERTE Y METAL	BOLSA 300 G UNIDAD	2
ACUDE	BLANCA GRANULADA BOLSA 1 KILOGRADO	2
HARINA SIX POLVOS	BOLSA 1 KILOGRADO	2
AVENA	INSTANTÁNEA CASA 500 GR UNIDAD	5
TE	NEGRA CERTIL CASA 200 BOLSAS/UNIDAD	1
ATUN CONSERVA AL AGUA	DESEMIGRASOTARIO 1 KG UNIDAD	1
JUREL CONSERVA AL NATURAL	TARRA 425 G UNIDAD	1
SENILLE	BOLSA 300 G UNIDAD	2
CHOCO	BOLSA 200 G UNIDAD	1
TRIGO MOTO	BOLSA 100 G UNIDAD	1
ALFA EN POLVO	CREMA CASA 100 G UNIDAD	1
LECHE EN POLVO ENTERA	2 MM BOLSA 1 KILOGRADO	1
CAJA DE ALIMENTOS REGIÓN II	CAJA DE ALIMENTOS REGIÓN II	1

## **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"**



## **8. DE LA ADQUISICIÓN.**

En la búsqueda realizada en Convenio Marco, se identificó que la empresa Comercializadora V&B SPA, RUT 76.583.494-5, ofrece la totalidad de los productos requeridos. Además, es una de las empresas que realiza despacho a la Segunda Región, lo que, sumando a sus condiciones económicas, la convierte en la alternativa más conveniente.

## **“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS”**

**RUT: 76.553.494-5**  
Silvana Camarena Siles, Comisión Directiva Instituto de los Universitarios  
Tel: 02 550 9542 / 9558 62942387  
[veritas@comisiondirectiva.org.co](mailto:veritas@comisiondirectiva.org.co)



## COTIZACIÓN

*Juntos por Calama*



#### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"



##### 7. SEGÚN NORMATIVA

En atención a que el valor del servicio sobrepasa las 500 UTM; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que excede el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

#### "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"



##### 8. PROPIUESTA PARA APROBACIÓN

Por lo que se presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la búsqueda de los productos para la adquisición de cajas de alimentos, mediante Convenio Marco.

Según el resultado obtenido, se solicita la aprobación para continuar con el proceso de emisión de Orden de Compra, según el siguiente detalle:

Nombre Adjudicatario : Comercializadora V&B SPA.  
Rut Adjudicatario : 76.583.494-5  
Monto Total : \$67.334.176.-

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y ratificación del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales.



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, consulta si se pueden entregar las canastas con gifcard.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, responde que esa modalidad se terminó después de Pandemia, fue cerrado en el mercado, se utiliza para casos excepcionales como las emergencias. Con la modalidad de Convenio Marco, es la modalidad más conveniente.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, efectúa consultas: si se pueden ir a dejar las canastas a domicilio y por qué no se compraron los cien millones de pesos en alimentos. Hace presente que le parece bien que no se entregue gifcard.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, responde que no se compró más cantidad, por un tema de bodegaje.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si se puede ir entregando un Informe de avance de la entrega de las cajas.
- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de Desarrollo Comunitario, comenta que la despensa tiene requisitos, generalmente se entrega de forma masiva a unas 50 personas, cuando hay dificultades para cargar las cajas se lleva a la casa.
- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, consulta por la Empresa.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, responde que la empresa está hábil en el portal, también se fijan que no tenga reclamos, en este caso cumple con las condiciones en el mercado público, la empresa es de Santiago. Esta compra es con la entrega de tres remesas o parcialidades.





- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de Desarrollo Comunitario, añade que también se entregan alimentos en el Programa Ecomercado.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta cuánto duran los alimentos.
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) de Administración, responde que la tercera remesa es en septiembre, se empieza a fines de Julio con la planificación de los productos que se requieren. Agrega que también se llevan a domicilio en algunos casos.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 162/2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la adquisición a través del Proceso Convenio Marco el Servicio denominada “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS”, al oferente “COMERCIALIZADORA V&B SPA.”, RUT No. 76.583.494-5, por un monto total de \$67.334.176.-.- (sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos), IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 1.300 cajas de alimentos.**

❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como, asimismo, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Veliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistente en la presente Sesión el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

- LA DIDEKO PRESENTARA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “COMUNIDADES SOLIDARIA LINEA PROGRAMATICA” ECOMERCADOS SOLIDARIOS”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, expone el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “COMUNIDADES SOLIDARIA LINEA PROGRAMATICA” ECOMERCADOS SOLIDARIOS”, con la siguiente presentación.





Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Secretaría Municipal  
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)



Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Programa Ecomercado Solidario

+56 55 2890 316  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

## CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

### "COMUNIDADES SOLIDARIAS" LÍNEA PROGRAMÁTICA "ECOMERCADOS SOLIDARIOS"



Vicuña Mackenna 2048 · Calama  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Programa Ecomercado Solidario

+56 55 2890 316  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

El programa Ecomercados Solidarios promueve la recuperación de alimentos para los hogares de menores ingresos por la vía de la redistribución gratuita de alimentos que se encuentran en riesgo de desastre. Además, contribuye a la disminución de la Perdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) lo cual, aumenta la disponibilidad de alimentos saludables, inocuos y de calidad para la población más vulnerable, aportando a la política del cambio climático.

Recuperación y traslado al dispositivo



Clasificación, almacenamiento y armado de canastas



Distribución (kits de alimentos)



Vicuña Mackenna 2048 · Calama  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Programa Ecomercado Solidario

+56 55 2890 316  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

### CRITERIO DE FOCALIZACIÓN

**Hogares con mujeres jefas de hogar** en situación de pobreza y pobreza extrema que presentan dificultades de acceso a alimentos y artículos de primera necesidad.

Damos acceso preferente a hogares con personas que requieren cuidados.

**Comuna de Calama cobertura 280 beneficiarios.**



### Misión

"Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género."

El FOSIS diseña e implementa la realización de distintos programas sociales que tienen como fin la superación de la pobreza.

Vicuña Mackenna 2048 · Calama  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Programa Ecomercado Solidario

+56 55 2890 316  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

### PRESUPUESTO INICIAL



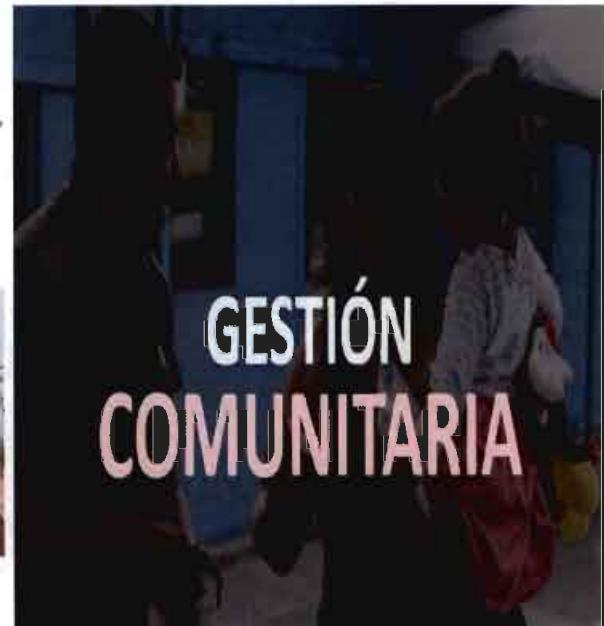
#### Inversión (100%):

Destinado para la contratación de Recursos Humanos Profesionales y técnicos.

#### Perfiles de cargo

FINANCIAMIENTO  
FOSIS  
Convenio 2025: \$30.000.000

- 01 Coordinadora del proyecto
- 01 Gestor/a comunitaria.
- 01 Encargado de recinto.
- 01 Apoyo encargada de recinto.
- 01 Manipuladora de alimentos






## ENFOQUE SOCIOCOMUNITARIO

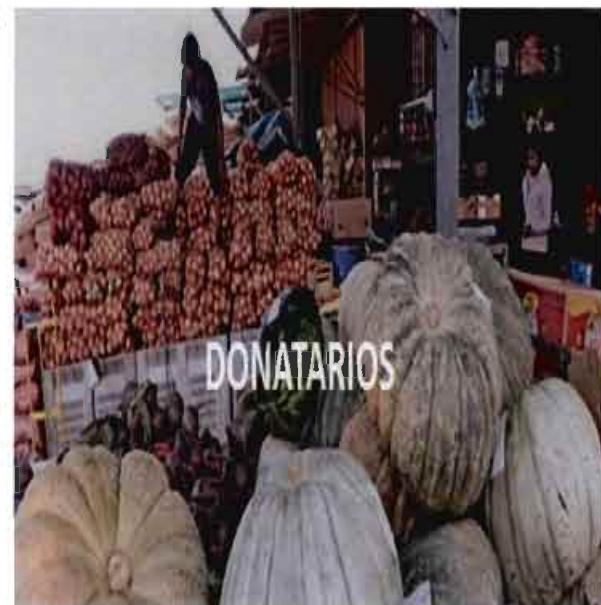


### GRUPO MOTOR

- Recuperación de alimentos
- Dervivación de familias
- Activación de redes de colaboración y alianzas para la sostenibilidad

### CONSEJO LOCAL

- Instancia de coordinación interinstitucional con representación ciudadana
- Apoyo en la gestión de alianzas
- Promueve la seguridad alimentaria, nutrición y PDA



## ACTIVACIÓN DE LA RED



Entrega final de productos siguiendo el estándar de higienización, sellado y elaboración

## Condiciones básicas de puesta en marcha

- Obtención de resolución sanitaria: actualmente y en base a la implementación del almacén solidario se logró la obtención de 02 resoluciones sanitarias, en el año 2023 y 2024 bajo el lineamiento de:

1. Local de distribución de alimentos.
2. Local de almacenamiento tipo bodega

Lo anterior ha permitido la elaboración de un sistema de control de calidad y sanitización de alimentos y cuyo objetivo es proteger la salud de cada uno de nuestros vecinos, para ello cada uno de los alimentos rotulados y/o envasados, cuentan con su correcta fecha de elaboración y vencimiento.



## ESTÁNDARES DE SERVICIO



### Transporte

Movilización municipal para el servicio de alimentos y productos de primera necesidad y distribución de comestibles y no comestibles a puntos de distribución según corresponda. EJ J.W.

### Recintos

Todos los Ecomercados cuentan con permisos de funcionamiento para almacenamiento y distribución de alimentos y productos de primera necesidad.

### 0% Basura

Estrategias de vinculación con escuelas, organizaciones sociales, municipio y/o empresas que nos permitan darles otro uso a los residuos orgánicos y materiales reditizables. EJ Composta.

### Certificado de Donaciones

Se consideran alimentos y productos aptos para consumo, es decir no expira para alimentos variados.



- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta si existe la Empresa ARAMAC y si se puede solicitar apoyo a esta empresa.
  - La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de Desarrollo Comunitario, responde que ha habido contacto en años anteriores, ellos sólo podrían donar bolsas de colaciones y no alimentos.
  - El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, felicita por la presentación y consulta si se cuantifica cuántos es el costo de los aportes.
  - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, felicita a DIDEKO y FOSIS por el trabajo en beneficio de las familias más necesitadas.
  - El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta cómo se puede aumentar el aporte de la Municipalidad para beneficiar a más familias, tal vez a través de fondos del Royalty.
  - El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, felicita al programa.
- 
- La Sra. Irene Alfaro Cortez, Directora de Desarrollo Comunitario, indica que el enfoque también está dirigido a las Juntas de Vecinos.
  - Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 163/2025** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, para Proyecto “ECOMERCADOS SOLIDARIOS”, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Calama, según presupuesto mixto con Aporte del FOSIS por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) y un Aporte Municipal en Recursos Valorizados en \$56.448.126.- (Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento veinte seis pesos), para implementar dicho proyecto. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Se deja constancia, que la Directora de DIDEKO Sra. Irene Alfaro Cortez, en su exposición hizo presente la necesidad de suplementar dicho convenio en \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) para la compra de 02 visicooler, lo cual tendría que ser incluido en una próxima modificación presupuestaria.

❖ Se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Veliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

○ Inasistente en la presente Sesión el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, sugiere tomar Acuerdo para buscar recursos para comprar un camión.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, menciona que por tratarse de una Sesión Extraordinaria sólo deben abordarse los puntos citados según Tabla.



**3º RECONOCIMIENTO A LA ACADEMIA DE ASTRONOMIA DE CALAMA, EN SU CELEBRACION DE SUS 30 AÑOS DE CIENCIA, FORMACION Y PASION POR EL UNIVERSO.**

- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, informa que ya se hizo el reconocimiento a los alumnos.
- No habiendo alguna otra intervención respecto del tema, se procede a seguir con el siguiente punto Tabla.

**4º LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de la Dirección de Control, hace una breve introducción del tema a tratar, señala que la Sra. Clara Ardiles Lera, Profesional de la Dirección de Control, entregará el Informe correspondiente al año 2024.
- La Sra. Clara Ardiles Lera, Profesional de la Dirección de Control, expone lo relativo a **INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, con la siguiente presentación.

## **CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024**



ANALISIS TRIMESTRAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°29 LETRA D Y N° 81 DE LA LEY CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695 DEL AÑO 1988 Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.033 DEL AÑO 2005 Y LA LEY N° 20.237

### **MODIFICACIONES A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

PERIODO	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos	Saldo	% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias
	Inicial MS	Vigente MS	Percebidos MS	Presupuestario MS		
4º Trimestre 2024	80,823,710	97,005,557	80,635,507	16,370,050	83%	Sexta Modificación Municipal según Acuerdo N° 384/2024 del 04.12.2024 variación MS3.704.500.- Séptima Modificación según Acuerdo N° 425/2024 del 30.12.2024 variación MS245.935.-



### CUMPLIMIENTO SEGÚN PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA

CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO M\$
11503	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO		28,625,283	27%
11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50,898,747	52%
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,467,482	2%
11507	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN		0	0%
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES		16,138,616	17%
11530	C X C VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,005,557	0	0%
11511	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	0%
11512	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO		990,145	1%
11513	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS		4,512,281	5%
11514	C X C ENDEUDAMIENTO		0	0%
11515	SALDO INICIAL DE CAJA.		0	0%
TOTALES		80,635,507		83%

### CUMPLIMIENTO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

CUENTA	PTO. VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	CUMPLIMIENTO
FATENES COMERCIALES/DE BENEFICIO MUNICIPAL	6,005,000	6,034,570	100%
DERECHOS DE ASEO	2,285,000	2,317,074	101%
OTROS DERECHOS	1,294,876	1,297,921	100%
CONSEJONES	10,000	0	0%
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,788,500	2,924,735	105%
LICENCIA DE CONDUCIR	800,000	784,510	98%
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	7,800,000	8,289,962	105%
C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,480,000	1,467,482	99%
MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,235,800	1,255,901	102%
MULTAS LEY DE ALCOHOLÉS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	15,200	14,350	94%
REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO	20,000	15,587	78%
INTERESES	222,280	198,050	89%
PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	13,890,945	14,115,321	102%
PATENTES MINERAS LEY N° 19.243	2,556,500	2,550,528	100%
CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.99	1,209,125	1,213,629	100%
TOTALES	41,613,226	42,479,520	102%

### CONCLUSION

Al 31 de Diciembre del 2024, el Presupuesto Vigente de Ingresos proyectados ascendió a M\$ 97,005,557.- los ingresos percibidos ascienden a M\$ 80,635,507.-, representando un 83% de cumplimiento presupuestario





## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

PERÍODO	Presupuesto	Presupuesto	Gastos	Saldo	% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias		
	Inicial MS	Vigente	Devengados MS	Presupuestario MS				
		MS						
4º Trimestre 2024	80,823,710	97,005,557	79,945,333	17,060,223	82%	Sexta Modificación Municipal según Acuerdo N° 364/2024 del 04.12.2024 variación MS 3.704.500.- Septima Modificación según Acuerdo N° 425/2024 del 30.12.2024 variación MS 245.935.-		

## CUMPLIMIENTO EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Subtítulo	Demonstración	Total Presupuesto Vigente	Total Gasto Devengado	CUMPLIMIENTO
21	CXP GASTOS EN PERSONAL		12,948,309	13%
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16,038,831	27%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD		227,575	0%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45,378,169	47%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	97,005,557	652,522	1%
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS N.		245,215	0%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN		8,387,825	3%
33	CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		655,282	1%
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA		400,905	0%
35	SALDO FINAL DE CAJA		6,050,250	0%
TOTAL GENERAL		79,945,333		82%

## CONCLUSION DE LOS GASTOS

Al 31 de Diciembre del 2024 el presupuesto vigente de gastos ascendió a M\$ 97.005.557.- y se devengaron compromisos por M\$ 79.945.333.- representando un 82% de lo presupuestado



## CONCLUSIONES

Los ingresos proyectados vigentes ascendieron a M\$ 97,005,557.-, los ingresos percibidos ascienden a M\$ 80,635,507.- representando un 83% del cumplimiento presupuestario.

Los gastos proyectados vigentes ascendieron a M\$ 97,005,557.- y se obligaron compromisos por M\$ 79,945,333.- representando un 82% de lo presupuestado.

Respecto al gasto en personal y según las restricciones que estipula la ley, los topes de personal de planta se encuentra dentro de lo permitido. No obstante el estamento A contrata se encuentra sobre el tope autorizado por ley.

En relación a los honorarios a suma alzada se encuentran bajo el tope autorizado.

De acuerdo a lo informado por tesorería municipal, no existiría deuda previsional, así tampoco existen convenios por pago del fondo común municipal ni con empresas proveedoras de servicios.

Lo presupuestado para transferir por concepto de subvención municipal se encuentra dentro de lo indicado, rebajando las excepciones estipuladas por la Ley N° 18.695 artículo N°5.

Los ingresos percibidos dentro del año presupuestario 2024 ascienden a M\$ 80,635,507.-

Los gastos devengados dentro del año presupuestario 2024 ascienden a M\$ 79,945,333.-

Se concluye que existe equilibrio presupuestario, con un saldo positivo de M\$ 690.174.- al cierre del año presupuestario 2024.

## ANALISIS CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024 CEMENTERIO MUNICIPAL

### MODIFICACIONES PRESUPUESTO INGRESOS CEMENTERIO MUNICIPAL

PERÍODO	Presupuesto		Ingresos	Saldo	% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias
	Inicial MS	Vigente				
		MS				
4º Trimestre 2024	286,050	344,412	281,179	63,233	82%	Sin modificaciones presentadas





## ANALISIS DE INGRESO 4º TRIMESTRE 2024

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	Inicial M\$	Vigente M\$	Percibidos M\$	Cumplimiento por ítem
11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75,950	75,950	53,915	71%
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	143	0%
11507	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	180,000	180,000	219,982	122%
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	12,100	12,100	7,138	59%
14522	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8,000	8,000	0	0%
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	68,362	0	0%
TOTALS		286,050	344,412	281,178	82%

## MODIFICACION DE GASTOS AL CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024

PERÍODO	Presupuesto		Presupuesto		% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias
	Inicial M\$	Vigente M\$	Gasto	Saldo		
4º Trimestre 2024	286,050	344,412	233,771	110,646	68%	Sin modificaciones presentadas

## ANALISIS DE GASTOS 4º TRIMESTRE 2024

Subtítulo	Denominación	Total Presupuesto Inicial	Total Presupuesto Vigente	Total Gasto Devengado	% Cumplimiento por ítem
		M\$	M\$	M\$	
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	243,450	234,450	207,072	81%
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28,300	44,162	19,917	45%
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	6,000	6,000	591	10%
29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900	7,300	1,576	22%
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7,500	32,500	4,617	14%
TOTAL GENERAL		286,050	344,412	233,771	68%





## CONCLUSION

**El análisis del presupuesto para el año 2024, informa un presupuesto vigente anual de M\$344.412.**

**Los ingresos percibidos ascienden a M\$ 281.178.-**

**Los gastos efectuados ascienden a M\$ 233.771.-**

**Se concluye que el presupuesto de ingresos y gastos, se encuentra equilibrado, reflejando un saldo positivo de M\$ 47.407.- al cierre del año 2024.**

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta a la Administradora Municipal, sobre el porcentaje de personal A Contrata, el que estaría por sobre lo que indica la Ley.
- La Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control, responde que es porque la Ley y Dictámenes de Contraloría lo permite ya que pasaron personal de Honorarios a Contrata, esto se va a ir regularizando en el tiempo.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, complementa lo informado y señala que se debe hacer el estudio para la Ley de Planta, si se crea un cupo de A Contrata se debe hacer el estudio, en aquel año se crearon 52 cupos, después vino la situación del traspaso de funcionarios a honorarios a contrata. Los ajusten se están haciendo mes a mes.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, solicita convocar a través de la Comisión Institucional del Concejo, para revisar los ajustes del año pasado y como se está ejecutando el traspaso de honorarios a Contrata.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, manifiesta que efectivamente se trabajó en el año el 2019, en el año 2027 debiéramos tener la nueva planta, también tienen que estar listos los procesos de evaluación del personal y concuerda en hacer la Reunión Comisión del Concejo. Es un trabajo extenso que se debe hacer.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, comenta que las personas a honorarios son los primeros que debieran pasar a Contrata y no que lleguen personas de afuera.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, solicita que las Actas de las Reuniones de la Comisión Ley de Plantas se les hagan llegar a los Concejales, sugiere ver por ejemplo una Unidad de Turismo, traerla nuevamente a la municipalidad.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, instruye al Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, entregar la información sobre las Licencias Médicas, los oficios y el documento de Contraloría General sobre los plazos. También señala que está pendiente la propuesta de la Corporación de Fomento que se tratará en una próxima Sesión. Sugiere reunión de Comisión con el Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga. Ver si es factible que Turismo pueda estar dentro de la Corporación de Fomento.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, opina que la Corporación es un ente ejecutor de las decisiones de la municipalidad, entiende que el Turismo es como el pariente pobre de la Corporación Cultura y Turismo, por eso lo plantea.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, explica que el traspaso de Turismo a la Municipalidad, ese cupo va a ocupar un cargo en la planta municipal y los funcionarios más antiguos van a reclamar, sugiere que el equipo Jurídico revise.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que la propuesta es crear una Oficina de Turismo que podría ser bajo el alero de la Comisión de Fomento, con lo que podría lograr que SERNATUR nos certifique como Municipio de Turismo.
- No habiendo alguna otra intervención respecto del tema se procede a pasar al siguiente punto en Tabla.





5º LA DIRECCION DE CONTROL, PRESENTARÁ INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRES DEL AÑO 2025, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Clara Ardiles Lera, Profesional de la Dirección de Control, expone INFORME TRIMESTRAL ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRES DEL AÑO 2025, apoyada con la siguiente presentación.



## PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

ANALISIS TRIMESTRAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°29 LETRA D Y N° 81 DE LA LEY CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N° 18.695 DEL AÑO 1988 Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 20.033 DEL AÑO 2005 Y LA LEY N° 20.237

### MODIFICACIONES A LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

PERÍODO	Presupuesto		Ingresos	Saldo	% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias
	Inicial MS	Vigente MS				
1º Trimestre 2025	87,375,990	90,882,218	20,721,040	70,161,178	23%	Primera Modificación Municipal según Acuerdo N° 042/2024 del 17.02.2025 variación MS 658.778.- Segunda Modificación según Acuerdo N° 088/2025 del 31.03.2025 con variación de MS 2.847.451.-

Página 16, Acta No.032/2025 del 17-06-2025

*Juntos por Calama*





## CUMPLIMIENTO SEGÚN PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	CUMPLIMIENTO
11503	CX C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES		6,781,249	10%
11505	CX C TRANSFERENCIAS CORRIENTE		7,209,148	8%
11506	CX C RENTAS DE LA PROPIEDAD		356,982	0%
11507	CX C INGRESOS DE OPERACIÓN		0	0%
11508	CX C OTROS INGRESOS CORRIENTES	90,882,218	2,741,773	3%
11510	CX C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	0%
11511	CX C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		0	0%
11512	CX C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO		710,082	1%
11513	CX C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS		921,807	1%
11514	CX C ENDEUDAMIENTO		0	0
11515	SALDO INICIAL DE CAJA		0	0
TOTALES			20,721,040	23%

## CUMPLIMIENTO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

CUENTA	PTO. INICIAL MS	PTO. VIGENTE MS	INGRESOS PERCIBIDOS MS	CUMPLIMIENTO
PATENTES COMERCIALES/DE BENEFICIO MUNICIPAL	6,480,652	6,480,652	3,153,573	49%
DERECHOS DE ASEO	2,351,470	2,351,470	455,683	19%
OTROS DERECHOS	1,318,209	1,318,209	291,741	22%
CONSEJONES	0	0	0	0%
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,824,313	2,824,313	1,447,985	51%
LICENCIA DE CONDUCIR	809,998	809,998	162,385	20%
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERR	6,983,750	6,983,750	846,921	12%
CX C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,391,770	1,391,770	356,982	26%
MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,172,585	1,172,585	282,104	24%
MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE B	17,000	17,000	5,619	33%
REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO	16,897	16,897	8,410	50%
INTERESES	121,890	121,890	34,410	28%
PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	10,577,315	10,577,315	2,264,723	21%
PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2,626,085	2,626,085	0	0%
CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.99	1,232,777	1,232,777	675,382	55%
TOTALES	37,924,712	37,924,712	9,987,922	26%

### CONCLUSION

Al 31 de Diciembre del año 2024, el Presupuesto Vigente de Ingresos proyectados ascendió a M\$ 90,882,218.- Los ingresos percibidos ascienden a M\$ 20,721,040., representando un 23% de cumplimiento presupuestario



## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

PERÍODO	Presupuesto	Presupuesto	Gastos	Saldo	% de Cumplimiento	Modificaciones Presupuestarias
	Inicial M\$	Vigente M\$	Devengados M\$	Presupuestario M\$		
1º Trimestre 2025	67,375,990	90,882,218	19,714,463	71,167,755	22%	Primeras Modificaciónes Municipales según Acuerdo N° 042/2024 del 17.02.2025 variación M\$ 558.778.- Segunda Modificación según Acuerdo N° 088/2025 del 31.03.2025 con variación de M\$ 2.847.451.-

## CUMPLIMIENTO EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

SubTítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Total Gasto Devengado	Cumplimiento
21	CXP GASTOS EN PERSONAL		2,580,803	3%
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4,125,105	5%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD		127,078	0,1%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,920,593	12%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	90,882,218	61,263	0,1%
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		54,466	0,1%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1,126,593	1%
33	CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0%
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA		416,462	0,5%
TOTAL GENERAL			19,714,463	22%

### CONCLUSIONES

Los ingresos proyectados vigentes ascendieron a M\$ 90,882,218.-, los ingresos percibidos ascienden a M\$ 20,721,040.- representando un 23% del cumplimiento presupuestario.

Los gastos proyectados vigentes ascendieron a M\$ 90,882,218.- y se obligaron compromisos por M\$ 19,714,463.- representando un 22% de lo presupuestado.

Respecto al gasto en personal y según las restricciones que estipula la ley, los topes de personal de planta se encuentra dentro de lo permitido. No obstante el establecimiento de contrata se encuentra sobre el tope autorizado por ley.

En relación a los honorarios a suma alzada se encuentran bajo el tope autorizado.

De acuerdo a lo informado por tesorería municipal, no existiría deuda previsional, así tampoco existen convenios por pago del fondo común municipal ni con empresas proveedoras de servicios.

Lo presupuestado para transferir por concepto de subvención municipal se encuentra dentro de lo indicado, rebajando las excepciones estipuladas por la Ley N° 18.695 artículo N°5.



## ANALISIS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025 CEMENTERIO MUNICIPAL

### MODIFICACIONES PRESUPUESTO INGRESOS CEMENTERIO MUNICIPAL

PERÍODO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	CUMPLIMIENTO	MODIFICACIONES
1º Trimestre 2025	305,200	435,969	72,546	363,423	17%	PRIMERA MODIFICACIÓN SEGÚN ACUERDO N°089/2025 VARIACIÓN MS 130.769

### ANALISIS DE INGRESO 1º TRIMESTRE 2025

SUBTÍTULO	DENOMINACION	Inicial MS	Vigente MS	Percibidos MS	Cumplimiento por ítem
11505	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,000	101,000	3,987	4%
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0%
11507	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	200,000	200,000	65,546	34%
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	12,200	12,200	10	0,1%
11512	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	8,000	8,000	0	0%
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	115,769	0	0%
TOTALES		305,200	435,969	72,546	17%

### MODIFICACION DE GASTOS AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

PERÍODO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRESUPUESTARIO	CUMPLIMIENTO	MODIFICACIONES
1º Trimestre 2025	305,200	435,969	73,027	363,942	17%	PRIMERA MODIFICACIÓN SEGÚN ACUERDO N°089/2025 VARIACIÓN MS 130.769

Página 19, Acta No.032/2025 del 17-06-2025

*Juntos por Calama*





## ANALISIS DE GASTOS 1º TRIMESTRE 2025

Subtitulo	Denominación	Total Presupuesto Inicial	Total Presupuesto Vigente	Total Gasto Devengado	% Cumplimiento por ítem
		M\$	M\$	M\$	
21	CXP GASTOS EN PERSONAL	278,300	233,200	61,415	22%
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,140	71,359	3,841	5%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD	20	32,000	0	0%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000	10,300	2,735	26%
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30	22,700	381	2%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7,300	13,000	2,626	12%
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%
	TOTAL GENERAL	306,200	426,969	73,027	17%

## CONCLUSION

El presupuesto vigente al primer trimestre año 2025 es de M\$ 436,969.- para ingresos y gastos.

El ingreso percibido al primer trimestre suma un monto de **M\$ 72,546.-**

El gasto devengado al primer trimestre asciende a **M\$ 73,027.-**

**Se observa un gasto mayor al ingreso por la suma de M\$ 481.-**

**Se notifica en mail de fecha 13 de Junio a la Administradora Municipal para que realice los respectivos ajustes presupuestarios.**

6º MEMORANDUM No. 027, REMITIDO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL 'OFICINA DE COSOCI, INFORMARA SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA CALLES Y PASAJES DE LOS NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES RENE SCHNEIDER, ETAPA 2: "QUEBRADAS DEL LOA" (LOTE 1ª), "RIOS DEL LOA" (LOTE 1B) Y "LOMAS DEL LOA" (LOTE 1C), PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Johanna Quinteros Vásquez, Abogada de Secretaría Municipal, expone LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA CALLES Y PASAJES DE LOS NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES RENE SCHNEIDER, ETAPA 2: "QUEBRADAS DEL LOA" (LOTE 1ª), "RIOS DEL LOA" (LOTE 1B) Y "LOMAS DEL LOA" (LOTE 1C), según lo siguiente:

### 1.- CONJUNTO HABITACIONAL "QUEBRADA DEL LOA" (LOTE 1A).

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
PASAJE	TTANTI	SEMILLA
PASAJE	SUYI	MANO
PASAJE	TOIVA	PALOMA
CALLE	SINTALASNA	PALMA DE MANO
CALLE	SUTARCKONTI	COLIBRI





2.- CONJUNTO HABITACIONAL “RIOS DEL LOA” (LOTE 1B).

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
CALLE	QUNAQUNA	PERSONA QUE PERMANECES
PASAJE	TOMAS PANIRE	
PASAJE	SOCOMBA	ARAÑA
CALLE	TCHACNAR	CHAÑAR
PASAJE	TCHAPUR	ZORRO
PASAJE	MUCKU	LOMA
PASAJE	PUTCHUR	FLOR

3.- CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL LOA” (LOTE 1C),

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
PASAJE	BELUINATUR	ARROYO
CALLE	CAHMOR	LUNA
CALLE	KHURU	VIENTO
CALLE	LACKAR	CHOCLO
CALLE	LICKANA	NACION
CALLE	MALLKU	SEÑOR DE LAS MONTAÑAS

- El Sr. Luis Alfaro Jaime, Director de Obras Municipales, continúa con la siguiente exposición

**DESIGNACION DE CALLES CONJUNTOHABITACIONAL  
RENE SCHNEIDER ETAPA 2**

**MARCO NORMATIVO LEY 18.695  
LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

- Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:
  - c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, le corresponderá, previo informe del Consejo Económico y Social de la Comuna, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración.
- Tema:
- Asignación de nombres para Calles y Pasajes nuevos de los Conjuntos Habitacionales René Schneider, etapa 2: “Quebradas del Loa” (Lote 1A), “Ríos del Loa” (Lote 1B) y “Lomas del Loa” (Lote 1C).



NOMBRES PROPUESTOS:



**CONJUNTO HABITACIONAL "QUEBRADAS DEL LOA"**

PASAJE TTANTI (SEMLA)  
PASAJE SUYI (MANO)  
PASAJE TOIVA (PALOMA)  
CALLE SINTALASNA (PALMA DE MANO)  
CALLE SUTARCKONTI (COLIBRI)

**CONJUNTO HABITACIONAL "TRIOS DEL LOA"**

CALLE QUNAQUNA (PERSONA QUE PERMANECÉ)  
PASAJE TOMAS PANIRI  
PASAJE SOCÓMBA (ARAÑA)  
CALLE TCHACNAR (CHARAR)  
PASAJE TCHAPUR (ZORRO)  
PASAJE MUCKU (LOMA)  
PASAJE PUTCHUR (FLOR)

**CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL LOA"**

PASAJE BELUINATUR (ARROYO)  
CALLE CAHIMOR (LUNA)  
CALLE KHURU (VIENTO)  
CALLE LACKAR (CHOCLO)  
CALE LICKANA (NACIÓN)  
CALE MALLKU (SEÑOR DE LAS MONTAÑAS)



**Nota:** El Sr. Alcalde salió momentáneamente del Salón, por tal motivo presidió la presente Votación el Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, en su calidad de Presidente (S) del Concejo, no obstante al momento de la votación ingresó al salón por lo que emitió su voto.

- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 164/2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la Designación de nombres para calles y pasajes de los CONJUNTOS HABITACIONALES RENE SCHNEIDER, ETAPA 2: “QUEBRADA DEL LOA” (LOTE 1A), “RIOS DEL LOA” (LOTE 1B) Y “LOMAS DEL LOA” (LOTE 1C)**, siendo éstos los siguientes:

**1.- CONJUNTO HABITACIONAL “QUEBRADA DEL LOA” (LOTE 1A).**

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
PASAJE	TTANTI	SEMILLA
PASAJE	SUYI	MANO
PASAJE	TOIVA	PALOMA
CALLE	SINTALASNA	PALMA DE MANO
CALLE	SUTARCKONTI	COLIBRI

**2.- CONJUNTO HABITACIONAL “RIOS DEL LOA” (LOTE 1B).**

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
CALLE	QUNAQUNA	PERSONA QUE PERMANECE
PASAJE	TOMAS PANIRE	
PASAJE	SOCOMBA	ARAÑA
CALLE	TCHACNAR	CHAÑAR
PASAJE	TCHAPUR	ZORRO
PASAJE	MUCKU	LOMA
PASAJE	PUTCHUR	FLOR

**3.- CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL LOA” (LOTE 1C),**

CALLE O PASAJE	NOMBRE	SIGNIFICADO
PASAJE	BELUINATUR	ARROYO
CALLE	CAHMOR	LUNA
CALLE	KHURU	VIENTO
CALLE	LACKAR	CHOCLO
CALLE	LICKANA	NACION
CALLE	MALLKU	SEÑOR DE LAS MONTAÑAS

Dicha propuesta fue conocida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOCI-CALAMA, en su Sesión realizada el 09 de Junio de 2025, en donde fue presentada e Informada por parte del Director de Obras Municipales, Sr. Luis Alfaro Jaime; Posteriormente el COSOCI, envió el Informe No. 001/2025, del 10 de Junio de 2025 al Honorable Concejo Municipal.

❖ Se encomienda a las Direcciones de Obras Municipales, Tránsito y Transporte Público y Asesoría Urbana, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y los Concejales





Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Veliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Intí Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

7º MEMORANDUM N°. 29, REMITIDO POR EL ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PRESENTARA LA RECTIFICACION DEL MONTO ASIGNADO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES ORDINARIAS, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

AGRUPACION	DICE	DEBE DECIR
JUNTA DE VECINOS FRANCISCO SEGOVIA	\$ 800.000	\$ 1.800.000.-
ASOCIACION DE BABY FUTBOL FEMENINO CALAMA	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000.-

• El Sr. Claudio Valencia Pacheco, Profesional de Dirección de Desarrollo Comunitario, expone en relación a **RECTIFICACION DEL MONTO ASIGNADO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES ORDINARIAS.**

- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°. 165/2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **APROBAR la rectificación de los montos asignados a las siguientes Subvenciones Ordinarias, aprobadas en el Presupuesto Municipal año 2025, según consta el Decreto Gral. N°. 970/2025, del 07 de Mayo de 2025 y el Acuerdo de Concejo Municipal N°. 105/2025, de fecha 14 de Abril de 2025:**

AGRUPACION	DICE	DEBE DECIR
JUNTA DE VECINOS FRANCISCO SEGOVIA	\$ 800.000	\$ 1.800.000.-
ASOCIACION DE BABY FUTBOL FEMENINO CALAMA	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000.-

❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como, asimismo, se encomienda a las Direcciones de DIDEKO a través del Depto. de Organizaciones Comunitarias, Finanzas, Control y SECPLAC, realizar las gestiones que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, debiéndose incorporar los montos rectificados en el Ítem de Subvenciones en la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Veliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Intí Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.





Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Secretaría Municipal  
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

#### 8º INFORME JUDICIAL – FISCALIA

- Este punto se pospone para un próximo Concejo.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 11:08 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl), de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



DFA/lml/apv/cbt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.

